Juéves 2 de Junio de 1870. BUENOS AIRES Año I.—Núm. 181

SALE TODOS LOS DIAS
Á LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA
Se publica por la imprenta «Buenos Aires»
Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO DE LA SUSCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias
DIEZ REALES FUERTES.

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO.

EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

LA PRENSA

La sociedad en peligro

[illegible]

Ahora, despues de [illegible] satisfaccion [illegible]

Una [illegible] y de ella salida [illegible] titucion, que [illegible] poder judicial, del sistema municipal y [illegible] de la organizacion de nuestra campaña.

Las reformas han sido ya iniciadas y antes de poco tiempo la sociedad [illegible] de Buenos Aires podrá presentarse ante sus hermanas libre del [illegible] que la cubria.

Pero aun falta algo importante que hacer [illegible] cumplimiento de sus deberes, no por esto concluido su mision [illegible] res remedien [illegible] y eficaz remedio.

Entre nosotros [illegible] los bienes ni la vida de las personas se encuentran libres de los ataques de aquellos que han hecho del crimen su profesion habitual.

Los diarios refieren [illegible] de nuevos y horribles atentados cometidos tanto en la campaña como en la ciudad.

No hace mucho tiempo que el público quedó alarmado por la escena de un [illegible] sino que no tuvo inconveniente en consumar su atentado en la calle mas central de Buenos Aires, á las nueve de la noche y á cinco cuadras de la plaza de la Victoria.

No habian pasado muchos dias cuando dos nuevos asesinatos se cometieron en la calle de la Florida, á seis ó siete cuadras de la plaza y poco despues de oraciones.

Ultimamente un crimen horroroso se comete en el Baradero, rodeado de actos producidos por la mas refinada crueldad.

Si así seguimos, el pacífico ciudadano no tendrá garantida su vida ni aun para salir á la calle, y se hará necesario que cada uno se haga justicia por sí mismo.

Es teoría comunmente aceptada que la pena no solo reforma al criminal sino que sirve de escarmiento de los demas.

Para ciertas almas en que el crimen llega á ser una necesidad, la clemencia no produce efecto alguno y por el contrario los alienta mas al vicio.

Entre nosotros, la accion de la justicia es una burla que puede llamarse sangrienta.

[illegible]

Acuerdo inmoral

[illegible]

Entre ambos contratantes, la autoridad nacional reconoce: 1.º el grado de militares de los enemigos; 2.º el carácter de [illegible]; 3.º El derecho de [illegible] González todas sus fuerzas en armas siempre que fueren necesarias para garantir la efectividad de las disposiciones del acuerdo; 4.º el derecho en los oficiales y todos rebeldes de conservar sus armas y de transitar por cualquier parte de la Provincia.

En vista de estas concesiones ¿puede llamarse una victoria la obtenida por el Coronel Flores?

[illegible]

Correspondencia de Santa Fe especial para «La Prensa»

Sr. Redactor de La Prensa.

[illegible]

III

[illegible]

¿Qué destino han tenido nuestras rentas públicas? ¿qué gastos extraordinarios tuvo la administracion Cabal para dejar en sus arcas [illegible]

[illegible] las entradas que hoy deberá ingresar en el tesoro provincial.

¿No han tenido los gobernantes de aquella época bastantes recursos para atender á varios otros gastos y para cubrir regularmente esas atenciones?

Nos dirán tal vez que los sucesos de Entre Rios han demandado sacrificios pecuniarios á esta Provincia?

En ese caso se les puede decir que han recibido del Gobierno Nacional la subvencion necesaria para hacer frente á las erogaciones que esos sucesos demandaban. 40,000 fuer-

[illegible]

La prensa que en nuestro tolere el escarnio que así se hace de las leyes y de los derechos de un pueblo libre, se constituye por solo este hecho en cómplice de los conculcadores de esas leyes y esos derechos; y el pueblo que sufre resignado la vergüenza y humillacion que obrando de este modo le hacen sufrir sus desenfrenados mandatarios, es porque ya ha abdicado tácitamente sus libertades públicas, es porque es un pueblo esclavo, un pueblo indigno de ser libre.

Su corresponsal.

MENSAJE
DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
SOBRE LA GUERRA DE ENTRE RIOS

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1870.

Al Honorable Congreso Nacional.

El Poder Ejecutivo [illegible] en el mensaje con que inauguró las sesiones del actual período legislativo [illegible] dar cuenta á V. H. de los [illegible] que se han desarrollado en la Provincia de Entre Rios.

El 11 de Abril el Poder Ejecutivo fue sorprendido por la noticia de que el Gobernador de la Provincia de Entre Rios habia sido asesinado en su palacio de San José por una banda de [illegible] que vestian el traje de [illegible] entre rianos, y entre los que se encontraron algunos emigrados de la República Oriental del Uruguay.

[illegible]

La revolucion que se anunciaba en esta provincia podia tener conexiones con los movimientos anárquicos de la República [illegible]

En este concepto el P. E. espidió el decreto de 18 de Abril de 1870, que se acompaña á V. H. [illegible] sobre las costas del Uruguay [illegible]

[illegible] Presidente de la Legislatura, la nota que se acompaña [illegible] N.º 2 en la que ponia en conocimiento de aquel el objeto de su comision. Pero el [illegible] Presidente de la Legislatura que solo duró algunas horas, habia desaparecido habiendo sido nombrado el General Lopez Jordan para ejercerlo. Este recibió la nota del General Mitre y la sometió á la Legislatura, como si se quisiera manifestar por este procedimiento que los mandatos de los Poderes Nacionales no debian tener ejecucion en aquella Provincia, sino despues de haber obtenido el asentimiento de sus autoridades.

El General Jordan envió por respuesta al General Mitre una minuta de la Legislatura, en la que se desconoce con frases mas ó menos veladas el derecho que el Gobierno tiene para situar las fuerzas de la Nacion en los puntos que repute necesario para garantir el imperio de la Constitucion y de las leyes [illegible]

Entretanto se hacian ya estensivos todos los pormenores de la tragedia de San José, adquiriéndose noticia cierta de la participacion del General Jordan en el asesinato del Gobernador [illegible]

En el primer documento público del General Lopez Jordan en su primera palabra despues de haberse impuesto como Gobernador de Entre Rios, él se declara autor y responsable del alevoso asesinato cometido en la persona del Gobernador de aquella Provincia. V. H. encontrará adjunto anexo H. el discurso que el General Lopez Jordan pronunció ante la Legislatura de Entre Rios al recibirse del poder que un crimen le ha proporcionado y ese documento vergonzoso [illegible] imprudente probará á V. H. lo que debia esperarse de un Gobierno cuyo primer acto era legitimar el asesinato.

En esta situacion el Presidente de la República dió una *proclama* al pueblo de la Nacion que se acompaña á V. H. anexo E. N.º

[illegible] por lo que desconocia en el general Lopez Jordan el carácter de Gobernador de Entre Rios, salvando así los principios [illegible] los derechos de la Nacion.

[illegible]

Procedió despues á ordenar la reunion de fuerzas en la Provincia de Corrientes y aumentar el número de las que se hallaban en el Paraná, nombrando á los Generales D. Emilio Conesa y D. Juan A. Gelly y Obes para mandarlas en el carácter que les dan los decretos de 19 y 25 de Abril de 1870. Anexos G, N.º 2 y 3.

Para poder llevar rápido y enérgico el ataque á las fuerzas que reunia el rebelde Ricardo Lopez Jordan, el P. E. movilizó milicias de Buenos Aires, Corrientes y Santa Fe, llamando á las armas á los de Entre Rios, en los Departamentos que permanecian fieles á las autoridades nacionales y nombrando al general Entre riano D. Miguel Galarza para su general en gefe (anexo G. núm. 4). Me es grato manifestar á V. H. que estas medidas han encontrado la mas perfecta cooperacion en el patriotismo de los Gobernadores de estas Provincias.

Era necesario asegurar á lo menos el teatro donde operaban nuestros ejércitos, removiendo las personas sospechosas, era conveniente privar á los rebeldes de los auxilios anteriores, y el P. E. declaró en estado de sitio el territorio de Entre Rios, y cerró los puertos argentinos del Uruguay que no se hallaban sometidos á la jurisdiccion del general en gefe del Ejército Nacional.

Al someter á la aprobacion especial de V. H. el primero de estos decretos, el P. E. cumple con el deber de prevenirlos que se ha usado respecto de algunas personas de la facultad que el estado de sitio confiere, reservándose el darles un informe mas detallado sobre este punto cuando haya recibido los datos competentes que deben serle enviados por los generales.

Despues de estos hechos los demas actos del P. E. son puramente administrativos y han tenido por objeto proseguir la guerra provocada por la rebelion armada de Lopez Jordan.

El P. E. no ha pretendido hacer uso de sus armas, sin antes dirigir á los argentinos extraviados la última intimacion para que, acogiéndose á la bandera de la Nacion que es la de la ley y del deber, abandonasen las filas [illegible] el crimen como un pedestal para elevarse al poder. La guerra sin embargo se ha producido y la sangre derramada caerá sobre los culpables (anexo [illegible]).

Felizmente, las operaciones militares que se desarrollan en el territorio entre riano con poderosos elementos reunidos allí por la autoridad nacional y los resultados que comienzan á sentirse con la primera batalla ganada á los rebeldes en las *Puntas del Sauce* autorizan al P. E. para poder decir á V. H. que en breve la paz será restablecida, habiéndose salvado la moral pública y el decoro de la Nacion.

El P. E. ha espuesto á V. H. los hechos, relatando al mismo tiempo las medidas que han sido necesario adoptar. Espera que ellas serán bien acogidas por V. H., justifi-

FOLLETIN

Leska,
ó
LA PRINCESA DE BOHEMIA

(Continuacion.)

me abandonaria á la desesperacion. Y cuando se [illegible] luego de descuido, se [illegible] las manos [illegible] «¿Porque no tuve mas cuidado de él [illegible]?» Y cuando las buenas mujeres del pueblo estaban de consolarla, por toda respuesta les decia: «Oh madres! contemplad mi desgracia, y que mi negligencia os enseñe á ser prudentes.»

Tan profunda y duradera fué la pesadumbre de Teodora, que se puso descolorida como un cadaver, y gastada hasta parecer una sombra. No muchas semanas despues de la pérdida de su hijo, cuando iba á la iglesia los domingos por la mañana, se oia decir á las gentes del pueblo «Pobre Teodora! no tardará en seguir al sepulcro á su marido y á su hijo.»

El cura del lugar, anciano venerable que se afanaba siempre por el bien de sus feligreses, habia hecho algunas visitas á la viuda; pero un dia que la vió en la iglesia, le afectó mas que nunca la desolacion que vió pintada en su semblante, y la hizo llamar despues de misa. El buen anciano, cuya cabellera blanca como la nieve resaltaba sobre el negro balandran, estaba sentado, cuando ella entró, escribiendo algo en el libro de registros de la parroquia: saludóla con cariño al verla, y le suplicó que aguardase un momento. Teodora volvió la vista, y fijándola en una pinturita que estaba en un cuadro en la pared, se estuvo contemplándola con devocion por largo espacio, hasta que le corrieron lágrimas por las mejillas.

—¿Con que le gusta á V. la pintura? le dijo el cura, soltando la pluma y levantándose de su asiento.

—Oh sí, es muy hermosa, y no puedo verla sin llorar, contestó Teodora.

—¿La conoce V? le preguntó el padre.

—Si, señor, [illegible] Vírgen, madre de Dios. Nunca he visto la [illegible] Santísima Madre, lamentando la muerte de su amado Hijo.

[illegible]

[illegible] «He aquí la esclava del Señor, hágase en mí segun tu palabra,» cuando los ángeles le anunciaron la buena nueva—lo conservaba vivo en su corazon, en esta hora de profundo dolor, y la sostuvo en su agonía. Solo la creencia de que todo lo que Dios hace es lo mejor; de que todo lo que permite es para nuestro bien, puede sostenerla y consolarla á V. en su afliccion. Tenga V. siempre presente el gran fin de todos nuestros padecimientos terrenales: las penas de este mundo no guardan proporcion con la gloria futura que nos será revelada: la virtud se perfecciona con la paciencia. Cristo mismo entró en su gloria por su pasion. María siguió el mismo sendero, y no hay otro camino que nos esté abierto para el Cielo.

Teodora recibió tanto consuelo con esta exhortacion, como por la contemplacion del cuadro, de que no queria apartar los ojos.

—Si, padre; le dijo, siguiré el ejemplo de esa acongojada madre; alzaré los ojos al Cielo; rezaré, y [illegible] desde el fondo de mi corazon «Hágase, Señor, tu voluntad.»

—Muy bien, dijo el anciano, muy bien, eso me gusta. Nada causaba tanta satisfaccion al buen párroco [illegible]

[illegible]

Siguió Teodora el consejo del excelente padre y fue aplacándose paulatinamente á fuerza de su [illegible]. Cada vez que pasaba cerca del árbol [illegible] por última vez habia visto á su hijo, sentia una espina que se le clavaba en el corazon; ocurriósele, en consecuencia, abrir un nicho en el árbol, y colocar en él la imágen.

«Ese árbol, decia para sí, que siempre renueva mi pena, renovará en adelante mis esperanzas y consuelos: otras madres pueden plantar una cruz en el campo santo, sobre la tumba de sus hijos: sírvame á mí este árbol de monumento para mi pobre August.»

Consultó su intento con el cura, quien le permitió llevarlo á efecto.

—Si, le dijo, hágalo V. así, ya que así ello va su consuelo.

Y abrió ella un nicho redondo en el árbol, y puso en él la imágen, y siempre que pasaba por allí y pensaba en su perdido hijo, contemplaba el bendito rostro de la Vírgen, y decia:

—O María! sea yo tambien esclava del señor, y hágase su voluntad.

Despues de lo cual sentia siempre mitigado su dolor, y recobrada la serenidad de su alma.

II.

EL SEÑOR VAL.

Mientras que la solitaria madre lloraba como perdido á su hijo, estaba él vivo y sano, á mas de cien leguas de distancia, en la gran ciudad de Viena, donde vivia en mansion regia; y ademas del

[illegible]

Al presentarse Augusto, se vió en un momento rodeado [illegible] habian visto tan hermosas castañas triangulares.

¡Oh! estas frutas son sus cosas extrañas que tú dices, replicó Augusto, que nunca habia visto castañas, estas son nueces que puedes comerlas, y se puso á repartirles á porcion, dando con ello gran contento á los muchachos. El buen corazon de Augusto rebosaba de alegría al verse en medio de tantos seres alegres y juguetones, dicha de que nunca habia tenido ocasion de disfrutar, en un pueblo donde rara vez tropezaba con otros niños. Incorporóse, pues, y tomó parte en los juegos de sus nuevos compañeros, que le regalaron pródigamente con deliciosas peras y ciruelas.

Tenia Augusto muchos deseos de ver por dentro la embarcacion, que era la primera que veia de gran tamaño, causándole gran maravilla lo que llamaba una casa flotante mucho mas grande que la suya. Lleváronlo á bordo los niños, y Antonia [illegible] pasajeros de primera clase.

[illegible]

—Dime muchacho, exclamó este agitado [illegible] personaje, ¿á qué ciudad ó qué pueblo perteneces?

—No pertenezco á ninguna ciudad ni pueblo, respondió Augusto.

—Cosa extraña, dijo el capitan, ¿pues dónde está tu casa?

—Mi casa está en el bosque, no lejos del pueblo, contestó el muchacho.

—Bueno, dijo el capitan, ¿pues cómo se llama ese pueblo?

—¿Cómo se ha de llamar? dijo Augusto, el pueblo. Yo no he oido nunca llamarlo de otro modo; mi madre suele decir, Ya estan tocando en el pueblo á comer, ó bien, voy al pueblo á comprar pan.

—¿Cómo se llaman tus padres? le preguntó el capitan.

[illegible]

Poco despues vieron otro pueblo grande del otro lado del rio, no muy lejos de la orilla, [illegible]

El capitan que tenia que darse al fin con el muchacho en sus manos, se negó redondamente á complacer al señor Val; sobre lo cual se cruzaron palabras agrias que hubieran podido acabar en algun lance sério, si no se hubiese interpuesto la señora de Val, mujer de condicion suave y apacible, sugiriendo á su marido, en tono afectuoso y persuasivo, [illegible]

[illegible]

No sobrevivieron mucho tiempo á la paz [illegible]

cendo así la sanidad de los propósitos y la pureza del patriotismo que han sido la guia y el móvil de su conducta.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Correspondencia de Montevideo especial para la «Prensa.»

Mayo 31 de 1870.

Sr. Director de «La Prensa.»

Acaba de publicarse en «La Tribuna» un proyecto de ley, que considero monstruoso, sobre un ejército permanente en la República, cosa que á mi parecer no puede tener lugar en un pais como el nuestro y de carácter republicano.

Tambien me atrevo á augurar, que el tal proyecto no puede ser aprobado por una representacion nacional que tenga buen criterio y sea ilustrada.

Desgraciadamente en este momento [illegible] es muy aventajada que digamos, pero sin embargo hay alguno que otro jóven que es ilustrado y capaz de persuadir y de combatir un proyecto de tal naturaleza, que sólo puede ser adaptado á paises monárquicos y de numerosos habitantes, como son los europeos.

Este proyecto es monstruoso, se pide en el cinco años de soldado, en la mas florecer de la vida.

En fin, lo he de examinar detenidamente para combatirlo y para que ustedes conozcan que no puede ser admitido por ningun principio y que lo considero [illegible] contra nuestra propia Constitucion.

He aquí se [illegible] proyecto que pude mandarselos á ustedes, pero no lo hice, porque creia que fuese retirado.

Ese proyecto fué presentado por el Sr. D. Carlos Reyles y [illegible] [illegible] Mattir presentará [illegible] nuevamente [illegible]

Aquí el proyecto que [illegible]

—Los hombres de Aparicio [illegible] andando por las puntas de Santa Lucía y las sierras de Minas proporcionándose recursos y [illegible] dando vales por los objetos que toman á pagarlos para cuando entren triunfantes á la ciudad.

Las unas por ahora no las hay y las que vengan estaran verdes y hay mucho tiempo que esperar para que ellas maduren.

Las últimas noticias que tenemos de campaña son las siguientes.

La diligencia de Minas que entró antes de ayer tarde, encontró á dos leguas de aquel pueblo una fuerza de doscientos hombres de *divisa blanca*, que se supone sea la de Domingo Pereira, que estaba campado en Ceballos.

El *gefe de esta fuerza ordenó* al *mayoral* despues de haberle tomado la correspondencia que sacó de la balija, continuóla por no tener la llave, que aguardase sus órdenes en la próxima posta de Solís-Grande.

Al llegar á este punto la diligencia, se encontró con las fuerzas del coronel Manduca Carabajal, que le preguntó que hacia allí parado, á lo que el mayoral contestó que habia recibido órden de esperar, de un gefe que estaba á vanguardia.

Entonces el coronel Manduca se puso al trote y galope en direccion al punto donde estaba el enemigo, cuya guardia avanzada se retiró á toda prisa.

Para mayor claridad diremos que la posta de Solís Grande dista dos leguas del paraje en que estaba campado Pereira.

Una carta del coronel Simplicio Jimenez, datada del Mataojo, comunica que el 26 á medio dia se le presentaron las fuerzas invasoras en aquel punto, despues de haberse retirado de Solís Grande hasta el abra de Castellanos, cambiándose algunos tiros con las suyas.

Manteniéndose las fuerzas enemigas allí mismo, á distancia de veinte cuadras de las del coronel Ximenez, permanecieron en esa actitud hasta el oscurecer.

El 27 por la mañana despues de haberlas descubierto, siguió el rastro de ellos hasta las puntas del Santa Lucía, donde habian pasado esa madrugada, en direccion hacia las Espuelitas.

Para mañana está anunciada la salida á campaña del Sr. Presidente, muchos gefes y oficiales le acompañan, entre ellos los comandantes Fonda y Elis.

La fuerza que lleva es la que antes de ahora le anuncie, el 2 ° batallon de línea que lo manda Valiñas, una seccion de artillería que la mandará Casariego y un escuadron que formará su escolta, que próximamente serán 600 hombres entre todos de línea.

Lleva una multitud de carretas con equipos, municiones y otros utensilios de guerra.

El Dr. D. Adolfo Rodriguez por decreto que se ha tirado ayer volverá á ocupar de nuevo la cartera de su ministerio, que habia dejado interinamente y mientras desempeñaba la mision que se le habia confiado al Paraguay.

El tenor Balarini debutó anoche en el teatro de Solís, fué aplaudido frenéticamente desempeñándose á *placere* del público.

Fué llamado á la escena tres ó cuatro veces para victoriarlo.

Con este formidable refuerzo la compañía esta muy buena.

Llegó de Paysandú el Sr. D. Juan P. Castro secretario del general Caraballo.

El ejército de este general se ponia en actitud de marchar hacia Tacuarembó.

Le recomiendo tome del «Siglo» de hoy el resultado que tuvieron las carreras de á pié de los ingleses en las Tres Cruces pues es un detalle muy curioso que no se lo adjunto por falta de tiempo.

Lo saluda como siempre.

Su Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES

Noticias de Europa

Por el «City of Limerick.»

LÓNDRES

Despues de las férias de Pascua, el Parlamento inglés volvió á reunirse el 28 de Abril último. En la Cámara de los Comunes se discutió por artículos la ley agraria para la Irlanda, no habiéndose pasado aun del tercero. Votándose el proyecto que estaba á la *órden del dia* para la eleccion de una comision parlamentaria que inquiriese sobre los conventos y órdenes monásticas, fué rechazado por 270 votos contra 161. Propúsose entónces por el primer ministro Gladstone que el requerimiento se limitase á las condiciones legales de aquellas instituciones relativamente á los bienes que poseen, y el proyecto, así modificado, pasó por 291 votos, existiendo presentes en la Cámara 450 miembros.

FRANCIA.

De Francia nos ha llegado una grande noticia. La conspiracion de Febrero contra Luis Napoleon, generalmente puesto en duda, apesar del proceso iniciado por la policía y continuado sin interrupcion, ha quedado probado que, no solo fué real, sino tambien que los autores de ella, antes de desistir de su atentado, habian seguido sus tramas para llevarlo acabo. En la mañana del dia 29, fué preso en la *Rue des Moulins* un hombre llamado Banrie recientemente llegado da Inglaterra, encontrándosele una suma de dinero y una carta escrita en Lóndres por una de las personas mas implicadas en la revolucion de Febrero.

Tanto ese documento como la confesion del mismo préso, no dejan alguna duda sobre su intencion de asesinar al Emperador. En la tarde del mismo dia fueron presas otras personas en el barrio de «Billedilles». En la casa de un tal Roussel, se encontraron 20 bombas muy bien hechas y de una fuerza explosiva calculada en cinco veces mayor de las célebres bombas Orsini, á mas de esto, se halló una porcion de pólvora, nitrato de potasa, y la receta para prepararlo. La cantidad era tal que se desconfiaba hubiera el proyecto de hacer volar las Tullerías. Fueron presos 11 miembros de la asociacion llamada «Internacional», asociacion ilícita y que tiene su asiento fuera de Francia. A mas, se hicieron 11 prisiones habiendo escapado algunas personas que por los documentos hallados en poder de Baurie, se encuentran muy comprometidas.

La víspera de estos sucesos habia habido en el teatro Des Folies Ber... [illegible] una numerosa reunion republicana compuesta de tres á cuatro mil personas, bajo la presidencia de Kermina.

Despues de algunos discursos, cada cual mas furibundo contra la monarquía, el Presidente cedió su silla por un instante á Ulrico de Fonville, quien tomando la palabra habló de dar una última y decisiva batalla al Imperio que combatido hasta entonces solo platónicamente era preciso que hoy fuese atacado de frente, concluyendo por la lectura de una acta formal de acusacion contra el Emperador. Este acto despues de unos considerandos en que se hizo larga reseña de los crímenes del Emperador mas que la pena de muerte estaba abolida por la conciencia pública sin embargo de aparecer en el código penal, concluyó así «El pueblo francés condena á Carlos Luis Napoleon Bonaparte, por título Napoleon III, á la pena de *galeras perpétuas*.»

Al oir estas palabras el comisario de policía que hasta entonces [illegible] imposible á la reunion, declaró levantada la sesion, apesar de las protestas de la presidencia y del auditorio, el salon fué evacuado, dispersándose la multitud al canto de la *Marsellesa*. Estas escenas de los demagogos y sobre todo la infame conspiracion contra la vida del Emperador, causaron gran indignacion en el pueblo y es natural que á Bayeux para que el plebiscito de [illegible] apesar de muchos esfuerzos [illegible] en contrario lo viese mucho mayor número de votos que, sin aquella causa, hubiera tenido.

BÉLGICA.

En la cámara de DD. se votó una ley financiera, aboliendo los derechos sobre la sal y el pescado y el sentimiento los portes de la correspondencia y aumentando el impuesto sobre bebidas alcohólicas.

ITALIA.

El Rey de Italia habia vuelto á Florencia enteramente restablecido de su salud, y se decia que el ministerio estaba de acuerdo con la comision parlamentaria sobre las medidas financieras á tomar.

La curia Romana contestó á la nota del Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia rehusando comunicarla al Concilio Ecuménico.

Segun telegramas el mismo Concilio tenia el 29 noticia oficial de que en breve habria de discutirse el dogma de la *infalibilidad personal del Papa*. La primera parte de los documentos relativos al esquema del Romano Pontífice habian y sido distribuidos á los Prelados.

PORTUGAL.

Telegrama datado en Lisboa el 30 de abril dice: «Hubo tumultos en *Catre Leone* siendo muertas y heridas varias personas, se inauguró ayer el monumento del Sr. D. Pedro IV, siendo inmensa la multitud que se reunió sin que el órden fuese alterado. La escuadra inglesa salió hoy del Tajo, de regreso á Inglaterra.

ESTADOS UNIDOS.

Los últimos telegramas de Estados Unidos, son del 2 del actual. En el Oriente debian reunirse en Nueva York un concilio de los prelados de todas las sectas protestantes y evangélicas, pretendiendo que éste, no fuese menos numeroso que el de Roma.

En *Richmond* en la Virginia habia habido un gran desastre. En la casa en que tiene sus sesiones la Legislatura del Estado y que trabajaba al mismo tiempo en el piso superior de apelaciones el Superior Tribunal, cedió el piso de éste al enorme peso del concurso de espectadores allí reunidos, cayendo sobre la asistencia, tanto de Representantes como del pueblo allí reunido, causando 59 muertos y 12 heridos y contusos.

Decíase que los mormones se armaban secretamente para oponerse á que se pusiesen en vigor las últimas leyes del Congreso contra ellos.

Telegramas.

Madrid, 3 de Mayo de 1870.
10 y 20 m. de la mañana.

Lóndres, 2 de Mayo de 1870.

El *Morning Post*, comentando la ampliacion de Flourens en la conspiracion que acaba de ser descubierta en Francia, dice, que á la Inglaterra le es imposible tolerar semejante uso del derecho de asilo.

Paris 2—El domingo, en las carreras de Longchamp, la policía aprehendió á un loco que queria dar muerte al Emperador.

El Diario Oficial anuncia que fué encontrado el fundidor de las bombas. Se ignora cual seria su destino, fueron encargadas por un desconocido. Todas las bombas cayeron en poder de la autoridad.

La mayor parte de los Obispos franceses que están en Roma piden votar.

Madrid, á las 3 horas 10 m de la tarde. En las Cortes se presentó una enmienda al artículo 12 proponiendo que se admitiera á una 5.ª parte de los DD. ser funcionarios públicos.

El 4 á las 10 h. 10 m. de la mañana.—Hubieron hoy desórdenes en San Quintino, á consecuencia de la prision del presidente de la asociacion *Internacional*. *Dos mil* operarios tentaron invadir la prision. Dos jendarmes y un guardia nacional quedaron heridos.

Algunas reuniones *anti plebiscitarias* en las Provincias fueron disueltas por el pueblo á los gritos de—*Viva el Emperador, abajo la República!*

En Marsella se han hecho hoy prisiones de muchos miembros de la comision republicana socialista.

El 4 á las 5 h. 15 m. de la tarde.—Continúa la discusion sobre las incompatibilidades.

Lóndres.—Un *meeting* internacional rechazó con indignacion las sospechas de complicidad en la conjuracion.

La Africana.

Esta noche se pone en escena la gran ópera *La Africana*.

A Colon pues, todo el mundo.

Hemos estado en los ensayos y podemos asegurar que va á sorprender al público su *mise en scene*.

No faltar nadie.

Fortunato Flores.

Ya tenemos á Fortunato Flores absuelto de pena y culpa.

Así son las cosas de este mundo.

Hé aquí lo que dice la «*Tribuna Oriental*» de Paisandú hablando de una comision dada á ese gefe:

«Fué la que desempeñó el Coronel D. Fortunato Flores, cuando lo mandó en comision el general Caraballo al departamento de Tacuarembó para activar la venida de la division de aquel departamento.

«El Coronel Flores, es querido por todos los Gefes y soldados del ejército, y no dudamos que hará mucho bien al partido á que pertenece. Es jóven, tiene mucho porvenir, y no está lejos el dia en que vindique los errores de su juventud, y será una columna fuerte para nuestra patria y para el partido colorado.

Rioja.

«La Reforma» hasta el 22.

El Gobernador propietario habia regresado á la Capital, despues de haber visitado los Departamentos de los Llanos en cumplimiento de uno de los [illegible] constitucionales.

—[illegible] habia dej[illegible] de existir el honrado ciudadano D. Gabriel Salazar.

—El mineral de Famatina se está esplotando con grandes ventajas. El colega riojano, dice al respecto.

«El Sr. D. [illegible] venido de Chile con algunos [illegible] y prácticos en el ramo de minas, acaba de [illegible] por [illegible] [illegible] queza.

Hemos visto las muestras del metal alcanzado en la mina [illegible] Domingo situada en el «Cerro Negro» y nos han llenado de esperanzas sobre el porvenir de la Rioja que [illegible] en el mineral de Famatina.

[illegible] Sr. [illegible] es un verdadero [illegible] para todos, porque es una [illegible] de riqueza para los capitales [illegible] que [illegible] [illegible] vas.»

—El Dr. Guillermo [illegible] se encuentra [illegible] su profesion de médico. [illegible]

Cuba y Mazzini.

[illegible]

José Mazzini.

5 de Febrero de 1870.

Ultima hora.

Del Ferro Carril de Montevideo tomamos lo siguiente:

[illegible]

Esta division hizo el 26 una marcha rápida poniéndose en ese dia y parte de la noche, en Guadalupe donde llegaron á las 12.

Venian con objeto de acorralar á los invasores, pero estos emprendieron una fuga precipitada hacia las Sierras, que es donde va á perseguirlos ahora el ejército del Sud.

El comandante Olave recibió la caida del caballo al entrar de noche en el pueblo de la Florida, sin fijarse en el foso que lo rodea. Allí fué donde sufrió el incidente cayendo á la zanja ginete y caballo. El comandante Olave escribe que el golpe fué grave pero estaba ya aliviado.

Se le concedió una licencia temporaria hasta que convaleciera.

El capitan [illegible] nos garante, que solo la division de vanguardia, es suficiente para destrozar á los anarquistas, pues es formada de hombres decididos, particularizándose con el escuadron [illegible] que es compuesto de lo mas crudo de la division.

Salida de vapores.

Mañana para San Pedro, Baradero y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Lala.»

Sabado, para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana, del Retiro el «Capitana.»

Sabado, para San Nicolas y Rosario conduciendo carga solamente, el «Esmeralda.»

Domingo, para Corrientes y puertos intermedios á las 10 de la mañana, del puerto el «Castre.»

Domingo, para San Nicolas, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana, del Retiro, el «Lujan.»

Nota—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre, obtienen gratis el boleto de tren en la agencia «A. Malti y Piera» Cangallo 30.

Sabado para Montevideo. El espléndido y cómodo vapor «America» comandante Bossi, á las 5 de la tarde.—Agencia Cuyo 38 1/2.

Juéves, para San Nicolas y Rosario, vapor paquete Nacional «Sadowa», recibe carga desde hoy en el muelle de la Boca. Recibe tambien encomiendas á precios moderados.—Por órdenes á sus agentes—S. E. Nuñez y Hos. Victoria 31.

Para la Asuncion y puertos intermedios saldrá el Juéves 2 del mes de Junio á las 10 de la mañana, el vapor nacional «Goyas.»

Admite carga y pasageros.—Agencia Cuyo 24.

El vapor «[illegible]» se encuentra ya en el puerto y recibe carga para el Paraná, La Paz, Corrientes y pasageros para todos los puertos intermedios.

Tarifa de fletes.

A Paraná 8 patacones tonelada, id La Paz

10 id. Corrientes id 14.

Sale el domingo 5 de Junio á las 10 de la mañana.

El viernes, para Montevideo, á las 5 de la tarde el vapor paquete nacional «Rio Paraná».

Admite pasageros, cargas y encomiendas, [illegible] [illegible] gentes, Rubira [illegible]

Revista de mercados.

[illegible]

Prisioneros paraguayos.

[illegible]

El Coronel [illegible]

[illegible]

Monarca [illegible]

[illegible]

Luto en la corte del Brasil.

[illegible]

Colonia al Rio de la Plata.

[illegible]

CORREO DEL DIA

Fábrica de paños. [illegible]

D. Justo P. Montero. [illegible]

Juez. [illegible]

Fuentes. [illegible] el Paseo de Julio, cerca del muelle de pasageros.

D. Carlos Rey. Este amigo, despues de haber renunciado el puesto de Comisario de Policía [illegible] de las primeras en su género.

Esperamos que el público y sus amigos le prestarán su proteccion al hombre honrado y modesto que busca formarse una posicion por medio de sus propios esfuerzos.

Manifestacion. Siguen adelante los trabajos para llevar á cabo la manifestacion en favor del Senador Oroño por su proyecto sobre [illegible] de la educacion é ilustracion de la juventud.

Dentro de [illegible] una reunion [illegible] para organizar definitivamente la manifestacion y llevarla á cabo.

Funciones. Esta noche Colon estará de bote á bote con la representacion de la ópera «La Africana».

Divertirse que la vida es corta y hay despues tiempo para llorar.

El Dr. Velez Sarsfield.—Hace varios dias que el Dr. Velez se halla enfermo, no asistiendo por consiguiente al Ministerio.

Pension graciable. [illegible] familia del Sr. Vega.

[illegible]

Mañana. [illegible]

Cámara. [illegible]

Peleas. [illegible]

Tesis. [illegible]

Saludo. [illegible]

Corbeta. [illegible]

Clemencia. [illegible]

Vapores. [illegible]

El Corpus de Junio. [illegible]

Exámen. [illegible]

Abusos de autoridad. [illegible]

El Procurador Ibañez. [illegible]

Una palabra sobre los oprimidos. [illegible]

Puente. [illegible] en el City of Limerick.

Desgracia. [illegible]

Circular religiosa. [illegible]

Proyecto de Ley. El Poder Ejecutivo [illegible]

Robo. [illegible]

Epidemia. Por el aviso que [illegible] sigue, se ve [illegible] una epidemia entre las haciendas.

Es bueno que la poblacion tome precauciones sobre ella.

Sigue el aviso.

AVISO MUNICIPAL.

Se previene al público que las vacas que proveen de leche á la poblacion se encuentran en general, atacadas de epizootia, y que por acuerdo de la seccion Municipal de Higiene, se ha oficiado al

[illegible]

Escuelas. [illegible]

Espectáculo. [illegible]

Rey. [illegible]

Contribuciones. [illegible]

Matadero. [illegible]

Ofertas. [illegible]

$ [illegible]

Atlas. [illegible]

Economías de las Escuelas. [illegible]

Justa desaprobacion. [illegible]

Importante noticia. [illegible]

La candidatura oficial. [illegible]

Empréstito de seis millones. [illegible]

Recuerdo. [illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores.

Sesion del 2 de Junio.

Presidencia del Dr. Alsina.

Abierta la sesion á la 1 1/2 de la tarde, leida, aprobada y firmada el acta de la anterior despues

GACETILLA

[illegible]

PARTE COMERCIAL

Revista del Mercado.

Buenos Aires, Junio 2 [illegible]

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

[illegible] hoy en la Bolsa [illegible]

TEATRO «LA ALEGRIA».

[illegible]

IMPORTACION.

[illegible]

FRUTOS DEL PAIS.

[illegible]

Telegramas.

VIA BOLSA.

[illegible]

VIA SALA DE RESIDENTES.

[illegible] Papel 87 para el 30 [illegible] vendedores.

Corrales del Sud.

INTRODUCTORES.

[illegible]

Mercado monetario en Lóndres

[illegible]

Aceite de potro. 122 cascos á fr. 55, 233 [illegible] fr. 57 1/2 á 60; 122 cascos á fr. 55.

Algodon 6000 del Rio Grande á fr. 32 1/2.

[illegible] 101 fardos de Montevideo: saber 3 fard. á matadero de 1.ª calidad [illegible] fr. 1.27 1/2; 3 id. id de 2.ª á fr. 1.17 1/2, [illegible] de 1.ª mercancía bastante buena de fr. 1.25 á 1.35; 28 id. id. inferior de fr. 1.05 á 1.10; 9 id de

2 ? buena mercancia á fr. 1.17 1[2; 5 id id inferior de 75 cts. á 1 fr.; 2 id de 8 ° id id de 77 1[2 á 80 cts.; 2 fardos corderos á 80 cts.; 16 id cueros de epidemia de 90 cts. á 1 fr.; 16 id de diversas clases á precios reservados.

Lanas—La demanda ha sido regular; las ventas fueron 381 fardos de Buenos Aires y 164 idem de Montevideo, á mas 457 id. del Rio de la Plata vendidos en remate por causas de averias.

Los precios se sostienen en la paridad de las cotizaciones de los remates del 6 y 8 del corriente.

Las noticias de Lóndres sobre los remates allí, son menos favorables.

Ha habido allí hace ocho dias mucha debilidad en los precios sobre las varias clases.

[illegible]

[illegible] en la última revista dimos como [illegible] lo ha sido mas encalmada, puesto que los compradores estan todos mas ó ménos provistos por el momento.

Se vendieron solo en varias partidas 18 fard[illegible] y surtones cerda mezclada y colas de novillos [illegible] de varias espediciones en depósito de Buenos Aires.

Recibimos por el [illegible] de Rio Janeiro de Buenos Aires 122 bult[illegible]

Cueros.—La demanda por el artículo [illegible] [illegible] los [illegible] Buenos Aires. [illegible] cambio sobre los anteriores.

Se vendieron de grad[illegible] Buenos Aires y 11.6[illegible] los 13,000 á entregar [illegible] guay, [illegible] mientras que [illegible] adjudicaron los siguientes:

1814 secos de Buenos Aires
[illegible]

Cueros secos de Buenos Aires
[illegible]

68

[illegible]

68

Se han vendido á entregar [illegible] de Buenos Aires [illegible] kilg.

Cueros salados de Montevideo y Uruguay

200 novillos del Uruguay de 2 á 25 kilog. idem á fr. 66

398 idem idem idem de 32 á 40 kilg. [illegible] á fr. 60.

95 idem idem idem averiado á de 30 á 40 kilg por idem á fr. 57.

Lanas.—La demanda por este artículo es [illegible] y los compradores se han llevado durante los [illegible] dias 4063 fardos lana sucia del Plata.

Se importaron en la semana 730 fardos por el *City of Rio Janeiro* de Buenos Aires, 614 idem por *Stella* de idem, 318 por [illegible] de idem, 261 por *Conde Pinho* de Montevideo, 122 por *Belita* de Fray Bentos, 370 por [illegible] de Montevideo, 51 por via del Havre y 13,0 de Inglaterra.

Liverpool, Mayo 2 de 1870.

(CARTA PARTICULAR)

Cueros secos salados.—No hay existencia ni hay pedidos activos.—Se han hecho ventas á 6 1/8 de Buenos Aires y del Uruguay á 61.

Se vendió al llegar un cargamento de Buenos Aires á 6 1/8.

Sebo.—Paralizado.

Precios vendidos 451, corner 44 á 43 1/2.

Cueros lanares.—Poca existencia y hay pedidos.

Rio Janeiro, Mayo 26 de 1870.

(NUESTRO CORRESPONSAL)

Cambio.—Las transacciones sobre Lóndres fueron efectuadas en la víspera de la salida del vapor inglés *Iro*[illegible] hasta 23 1/4 de letras particulares por [illegible] despues, [illegible] los antiguos precios de 22 3/4 letras bancarias, 22 7/8 á 23 de las particulares.

A estos mismos precios se han pasado ayer varias cantidades para el paquete francés *South*.

Sobre Paris cerró de 41[illegible]

Soberanos.—Los negocios se operan en pequeña escala, por los precios de [illegible]

Ayer se han hecho algunas transacciones de 10$750 á 10$770 cada una.

APOLICES

El tesoro negoció en el Banco Rural mas de 12:600,000$000 de apólices generales de 6 1/2 p% al precio de 88 1/2, por cuyos precios se han afirmado y ayer se vendieron hasta 88 1/2 p%.

Tasajo.—No nos consta haber tenido alteracion de precios que sea sensible.

FLETAMENTOS

Con destino al Rio de la Plata se habian fletado los siguientes buques:

Goleta alemana «Emmes Zohlbe» á cargar para Montevideo por 900$.

Goleta inglesa «Kitten» á cargar para Buenos Aires en £ 170.

Bergantin inglés «Sharpe» á cargar para el mismo destino en £ 230.

Goleta alemana «Almuth Catalina» á cargar en Paranaguá para Montevideo yerba, en 800$.

Mercado monetario.

Montevideo, Junio 1.º de 1870.

Las transacciones en metálico han sido hoy menos animadas al contado que ayer, pero los precios tuvieron una nueva suba de 1/8 por ciento sobre las cotizaciones que dimos.

A plazos las ventas han sido numerosas y tambien en alza en relacion de la entrega.

Damos á continuacion el movimiento que ha tenido hoy oficialmente:

BOLSA MONTEVIDEANA.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde)

VENTAS DE METÁLICO

Al contado

950 $		8 3/8 p%
2000 »		8 3/8 »
3000 »		8 3/8 »
1423 »		8 3/8 »
3000 »		8 1/2 »
4600 »		8 1/2 »
3000 »		8 1/2 »
6000 »		8 5/8 »
10000 »		8 5/8 »

A plazos.

5000 »	para entregar el 15 del corriente disponible para el comprador	8 3/4 »
10000 »	para el 30 de Junio fijo	9 »
10000 »		9 »
10000 »	para el fin del mes	9 »
10000 »	fijo	9 »
5000 »		9 »
5000 »		9 »
10000 »	para id disponible para el vendedor	8 1/2 »
20000 »	para fin de julio fijo	9 1/2 »
20000 »	para id de agosto fijo	9 1/2 »
3000 »	para el sábado próximo	8 3/4 »

DEUDA INTERNA.

11000 $ 2. série á 33 p37 % su valor.

ADUANA

Comestibles y Bebidas.

Dowdall; 47 sacos pimienta en grano.
Ferreyra; 3 cajones manteca salada.
Martinez é hijo; 7 id dulce guayaba y tucholes.
Rigal y R.; 150 cajones aceite en botellas.
Verger A.; 100 id sardinas en aceite.
Rocca; 750 fanegas sal.
Geiting; 1 fardo pavilo, 1 id cacao.
Cabastou; 110 cajones ciruelas en aguardiente, comun 100 id coñac.
Etchegaray y R.; 307 bultos yerba paraguá.
Devoto; 800 bolsas harina.
P. Castillo; 32 rollos tabaco negro.
Franqin; 20 id id id.
Darbishire; 15 barricas jamones.
Palma; 250 bolsas porotos.
Dana; 114 rollos tabaco.
Ferreyra; 1 cajon pescados (muestra.)
Temperley; 800 barricas azúcar blanca.
Thomas; 100 caj Champagne fino.
Casanillo; 3 bord vino de Italia.
Carides 60 bord, vino tinto burd.
Wedekind; 25 cjs champagne reg.
Raffinetti; 85 id vino de Italia, 8 case, id id id.
Oneljen; 150 caj comunillo.
Dallino F; 25 pip vino tinto catal.
Meyer; 40 caj champagne ord.
Garnaud; 25 id bitter 50/4 vino blco comun de cette.
Mauras M. 100 pip. 12/4 vino tinto español.
Necol [illegible] 100 bord. vino tinto burd.
Sanz [illegible] 200 caj vermouth 50/4 vino blco, comun de cette.
Pedeflaux, 4 caj papel de la Habana
J. Mayol, 100 id vino francés regular.
E. Powell; 2case, loza comun y porcelana
Andrus 100 bord vino tinto burd
P. Lawson [illegible] 12 id id id id
Llavallol 66/4 vino seco.
[illegible]

[illegible] 2 [illegible] de papel de la Habana
[illegible] 120 pipas 15/2 [illegible] vino tinto catal
[illegible] papel para cal
[illegible] 150 caj karch
[illegible] papel estraza
[illegible] vino de Italia y 3 id licor. Bitter
[illegible] Bessey [illegible] 6 cajones vino de Italia
[illegible]
[illegible] 12 [illegible] surtidos de moda y tocador.

Artículos diversos

[illegible]

Mon[illegible] de [illegible] en barras.

[illegible]

A. Richardson 25 elásticos, 18 [illegible] 5 [illegible]
Joyela 397 [illegible] alambre para cercos
Oefino 300 pipas [illegible]
[illegible]
Mendeguy 100 atados flejes [illegible] en barras
P. [illegible] 18 [illegible] para [illegible] herraduras [illegible]
Vallan 8 bultos ferreteria surtida

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 1

[illegible]

Patagonia, el 16 de Mayo, berg ubo bremer «Commonesse» 247 tons [illegible] Antonio Jimenez [illegible] 144 [illegible] 324 barricas sal, 133,262 kil granos, yerba mate.

ENTRADAS DIA 2

Uruguay, vapor inglés «Saturno»
Montevideo, [illegible] «Uruguay»
El fragata á vapor brasilera «Vital de Oliveira»
Bergantin goleta holandés

SALIDAS DIA 2

Asuncion, vapor nacional [illegible]
Uruguay, id oriental «Rio Uruguay»
El id nacional «Venecia»
Montevideo, el inglés «Saturno»

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

18.ª funcion de abono

Para el Juéves 2 de Junio 1870

La ópera de gran aparato en 5 actos, del maestro Meyerbeer.

L'AFRICANA

A las 8.

TEATRO DE LA ALEGRIA

11.ª funcion, 1.ª del 2.º turno

Para el Juéves 2 de Junio de 1870

Con el concurso del aplaudido concertista de violin D. J. Franco

1.º Sinfonía.

2.º La lindísima comedia en un acto titulada

LA FÉ PERDIDA

Dirigida por D. Pio Hermosa, al que acompañan en el desempeño las señoras Baron y Martinez y el actor Estebes.

[illegible] fantasia sobre la obra de Alard

ANA BOLENA

[illegible]

EL JARDIN FANTASTICO

[illegible]

UNA VIEJA

Letra del señor Camprodon, música del maestro Gaztambide y desempeñada por la señora Hurtado [illegible] Solano y [illegible] Monteagut.

NOTA.—Sabiendo que hay infinidad de [illegible] [illegible] presentar espectáculo [illegible] [illegible]

AVISOS

Se suspende [illegible] **miércoles 8 de Junio** [illegible]

Florencio Madero y Ca.

Aviso

[illegible]

Mucama

[illegible]

Aviso

[illegible]

Oficina [illegible]

P. Leon y Ca.

Caballo perdido [illegible]

Conchavos. [illegible]

Regimiento 3.º de Guardias Nacionales de la Capital

[illegible]

Mateo J. Martinez

El Dr. en medicina [illegible] Buenos Aires, Mayo 21 de 1870. [illegible]

Atencion Carpinteros. [illegible] York, Pino de Tea, Pino tino son todos á [illegible] Maderas finas de todas clases, calle Méjico núm. 10. [illegible]

Edictos judiciales

Por disposicion de D. Enrique Carlos de Juez Camara [illegible] á todos los acreedores de [illegible] [illegible] en el salon del Juzgado de Comercio á cargo del Doctor Dr. Juan E. Barra.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 187[illegible]

Joaquin Lay

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á los herederos de D. Inocencio Pico, que en los autos seguidos por D. Miguel Cornejo sobre mensura de un terreno situado en San Nicolás de los Arroyos, el Sr. Juez ha dictado el auto del tenor siguiente: Buenos Aires, Mayo 18 de 1870.—Autos y vistos.—De conformidad con el Departamento Topográfico, Agente Fiscal, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f 68 vta; y por lo que resulta de los periódicos agregados y certificado de 159 vta., se aprueba en cuanto ha lugar por derecho en rebeldía de los herederos de D. Inocencio Pico, la mensura practicada por el agrimensor Arrufó corriente de f 30 á f 38 de los terrenos situados en San Nicolás de los Arroyos pertenecientes á D. Miguel Cornejo, interponiendo el Juzgado para su mayor firmeza la autoridad que inviste por medio de este auto. En su virtud comuníquese al Departamento Topográfico por oficio, notifíquese esta resolucion por edictos durante el término de [illegible] dias [illegible] herederos Pico, y satisfechas las costas entréguese el espediente original al interesado ó en su defecto testimonio de lo que pidiere.—Miguel Garcia Fernandez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.

Pedro Medina

[illegible]

Terry

REMATES

Federico J. Miró.

[illegible]

Nicandro Dorr

JUDICIAL

[illegible] almacen, ferreteria y frutos del pais en el Pueblo del Carmen de las Flores.

[illegible]

Adolfo Campos.

[illegible]

Mariano Vivar.

POR EL MISMO

Judicial

[illegible]

Ocampo y Desciora

JUDICIAL

De [illegible] del Puente.

El Juéves [illegible] de Junio á las 11 en punto [illegible] órden del señor Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se venderán [illegible]

[illegible]

Este remate se suspendió á causa del mal tiempo.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Importante remate

El Mártes 7 del corriente á las 2 en punto de la tarde se venderá por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo una propiedad situada en la calle del Cano y [illegible] 18 [illegible] de fondo [illegible] al Norte, equivalente [illegible] [illegible] Francisco Lacroze [illegible]

[illegible]

Callet y Rodriguez

Terrenos importantes

De 4 manzanas de terreno calle Centro América frente á los corrales de la Recoleta, [illegible] del Sr. Quintana [illegible] del Sr. D. [illegible] Halle entre las quintas de los Sres. Saavedra y Oba[illegible] donde estará la bandera.

El Domingo 5 de Junio á las dos en punto de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado las espresadas 4 manzanas de terreno en un solo lote ó en lotes de 17 1/2 varas de frente por 70 varas de fondo con lo que en el [illegible] edificado. Estos terrenos son de gran porvenir y tenemos órden terminante de su dueño de realizar la venta. Recomendamos la puntualidad en la hora. Por mas informes á casa de los rematadores Parque núm. 59.

Manuel Benza.

Del almacen de menudeo situado en la calle [illegible] núm. [illegible]

El Juéves 2 de Junio á las 12 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor estará á la vista.

En seguida. Armazon mostrador y demás útiles del negocio.

Cárlos Ristorini

De un magnífico terreno esquina central, 31 varas de frente al Norte calle de Belgrano por 39 varas de fondo á la de Potosí.

El Domingo 5 de Junio á la una en punto se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado este terreno perfectamente situado y propio para edificarse en él varias casas.

Este hermoso terreno está situado en calle empedrada, tiene 31 varas de frente al Norte calle de Belgrano por 39 de fondo con otro frente á la calle de Potosí, tiene un edificio antiguo de tejas y pared á la calle.

NOTA.—Por la calle de Belgrano pronto pasará el tramway.

Por otros informes al escritorio calle de Lima N. 56

POR EL MISMO

De un gran corralon central con casillas etc; situado calle de Potosí núm. 601 entre Sarandí y Rincon.

El Domingo 5 de Junio á las dos en punto se rematará este gran terreno situado en un punto de mucho porvenir, cuyo pormenor es como sigue:

Tiene 27 á 28 varas de frente al Sud por 67 á 68 de fondo; está todo edificado con casillas, tiene una casa antigua de tejas á la calle y todo está rodeado de buenas paredes.

NOTA.—Este gran corralon se alquiló con contrato por cinco años, cuyo contrato vence dentro de 2 años con la condicion que todo lo edificado en él quedará á beneficio del terreno, solo pagan mil pesos mensuales; el inquilino saca de esta propiedad mas de 5000 pesos mensuales, se venderá ó se separará á la mas alta postura. Por otros informes calle de Lima número 56.

POR EL MISMO

De tres lindas casitas [illegible] central [illegible] calle de Talcahuano núm. 127, 129 y 131, [illegible] cuadras antes de llegar al Parque.

El Domingo 5 de Junio á las [illegible] en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado estas casas, una por una ó con accion á las tres.

El detalle se dará mañana.

POR EL MISMO

[illegible] Constitucion con frente á la plaza [illegible] Salta.

El Domingo 5 de Junio á las [illegible] en punto se rematará [illegible]

[illegible]

Gregorio Rivas

[illegible]

DORMITORIO [illegible]

GUARDA DE VESTIR [illegible]

COMEDOR. Una espléndida mesa [illegible] para 18 cubiertos [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

¡Importantísimo!

[illegible] en los pueblos de [illegible] Parque [illegible]

[illegible]

Lote N.º 22 [illegible] varas de frente al Norte calle de [illegible]

[illegible]

Por otros informes ocurran al escritorio del rematador Recoleta Nueva número 50.

Adolfo J. Bullrich.

De una preciosa casita
Calle de Paraná N.º 222
Gana 1,800 $ mensuales

El Domingo 5 de Junio á las 1 1/2 [illegible] de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado.

La casa está rodeada con 10 varas de frente [illegible] [illegible] piezas que son empapeladas [illegible] zaguan, los 2 patios enbaldosados [illegible] [illegible] y dista solamente 2 cuadras de la [illegible] plaza del Parque.

Esta casa es un verdadero chiche y da una renta brillante.

Garantimos que hay órden terminante para ser vendida.

Escrituras superiores. Por mas pormenores Victoria 512 de 1 á 5 de la tarde.

El remate no tuvo lugar á causa del mal tiempo.

POR EL MISMO.

Judicial

En el pueblo de Moreno de un terreno y casa.

El Domingo 5 de Junio á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia y á cuenta de Da. Paula Leon de Larralde á saber.

Un terreno con todo lo en él contenido compuesto de 48 1/2 varas de frente al Sud por [illegible] varas al Norte, lindando por el frente con el Ferro Carril del Oeste, por el fondo calle por medio con la testamentaria de Alberto, por el Este con Patricio Acevedo, y por el Oeste con Santos Vazquez.

La tasacion importa en todo la suma de [illegible] y dos mil quinientos pesos moneda corriente [illegible] oferta que no esceda de las 2/3 partes [illegible] pesos moneda corriente quince mil pesos moneda corriente.

El tren del Parque sale á las 10 de la mañana y regresa á la 1 1/2. Pormenores Victoria 512 de 1 á 7 de la noche.

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor D. Luis Ernest calle de San Martin número 170. Por ausentarse para Europa de todo el rico y elegante menaje.

El Miércoles 8 de Junio, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todo el riquísimo y selecto menaje casa flamante y cuyo estenso pormenor es como sigue:

SALON.—Un lindísimo juego de sala de jacarandá forrado en brocatela de seda azul compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 8 sillas con fundas de hilo, 1 mesa de centro de jacarandá con una linda carpeta, 1 precioso espejo á lo Luis XV marco tallado y dorado, 1 escritorio de señora de boule, 1 gran araña de bronce [illegible] dorado, 1 gran sillon, 1 tabulete de jacarandá, cuadros al óleo, grabados alfombrado etc. 2 lindísimos floreros de boule, 2 id mesas para juego de boule, 1 mesa de id id á lo Luis XV etc.

ANTESALA.—Un sofá, sillones y sillas de jacarandá forrados en seda carmesí, 1 funda de hilo, 1 mesa de centro de jacarandá [illegible] mármol, 1 mesa [illegible] Luis XV, un espejo grabados, cortinados, alfombrados, gas etc. etc., una linda garnitura de mesa, completa, las ambas piezas gran número de objetos de fantasía, y de la China y del Japon, armas y curiosidades.

DORMITORIO.—Un armario de jacarandá con espejo, una cama de bronce, un lavatorio de jacarandá, una cómoda de id, id mesa de noche id, un espejo luna veneciana, sillones, cortinados, alfombrado, cuadros al óleo, grabados etc. etc., un escritorio de caoba, un armario de pino, sillas, paños etc. é infinidad de objetos y muebles que no se detallan por ser muy estenso el pormenor.

Florencio Madero y Ca

Tercero y gran remate de cigarros habanos legítimos y vinos finos de mesa, en su casa calle de Bolivar número 14.

El Miércoles 8 de Junio, á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por liquidacion de factura y por cuenta y órden de una respetable casa introductora:

Una gran partida de cerca de 110,000 cigarros de la Habana legítimos, garantidos, los cuales se venderán en lotes de 500, á fin de que el consumidor particular pueda comprar, dando sin embargo á los especuladores el derecho de comprar por mayor y en partida. El remate que dimos hace dos semanas habrá convencido á los interesados de lo superior del artículo que se vendió por lo cual no vacilamos en invitarlos á este remate, en el cual realizarémos nuevas marcas, entre ellas Príncipe de Gales, Flor de las Vegas, Cabañas, Carbajal, Cabañas rayados, Cabargas, Victoria, Flor de Salazar y otras muchas de reconocida fama. En vinos garantidos que se venderán las clases mas superiores que existen en el pais.

POR EL MISMO

De una casita central situada en la calle de Moreno número 547.

El Sábado 4 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderémos al mas alto precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño la mencionada y central casita arriba mencionada dicha casa está edificada en terreno de 8 [illegible] varas de frente por 28 de fondo conteniendo [illegible] y demas [illegible]

Prevenimos que los títulos son de primer órden y para verlos en la escribanía del señor [illegible] en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De muebles [illegible]

[illegible]

¡¡Ahora atencion!!

[illegible]

POR MAYOR [illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

El Domingo 5 de Junio á las 11 de la mañana, venderémos á mas alto precio dinero de contado sin [illegible]

El taller de construccion preparacion de buques, situado en el Tigre entre la casa del señor Bola y la calle Real compuesto, canoas, herramientas de herrería, hornos, fraguas y todo lo que constituye este establecimiento.

Se [illegible]

Lopez y Blanco

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO
De una [illegible]

[illegible]

Mariano Billinghurst.

En la casa habitacion del señor Dr. D. Arturo Fitton calle de la Defensa número 131 1/2 por hallarse ausentado del país la familia.

El Viernes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se procederá á rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] elegantes muebles gusto y construccion inglesa á saber:

SALA Y ANTE SALA.—Un juego muebles de nogal incrustado de otras maderas [illegible] compuesto de un confidente, dos sofás [illegible] 2 sillones de chimenea y 6 sillas [illegible] [illegible] un lindo espejo [illegible] [illegible] con mesa de nácar, una guarnicion de chimenea dorada á fuego y dos candeleros todo de armas de cristal, el reloj está colocado sobre un gran [illegible] los dos candelabros y sobre la [illegible] [illegible] arañas á gas estilo griego, [illegible] con cenefas de [illegible] 2 paisajes del Rhin [illegible] 2 id [illegible] gran alfombrada de Suiza [illegible] elegante, [illegible] y demás adornos.

ESTUDIO.—Una gran biblioteca para 1500 volúmenes de construccion sencilla pero sólida fabricada con la mayor perfeccion [illegible] una mesa para escribir de nogal con carpeta, una [illegible] un sofá para examen y [illegible] de pacientes, alfombrado y demas adornos.

1.er DORMITORIO.—Una linda cama de bronce con sus [illegible] elásticos y demás enseres, un riquísimo ropero de caoba sólido todo como para [illegible] un lavatorio inglés con porcelana de id. [illegible] de [illegible] alfombrado y demas adornos.

2.º DORMITORIO.—Una cama de hierro [illegible] para [illegible] dos personas con porcelana de id [illegible] gran y precioso ropero de 3 cuerpos con espejo en el centro y [illegible] una mesa [illegible] y espejo, una id de luz, un sillon de [illegible] alfombrado necesario y demás enseres.

COMEDOR.—Un lindísimo juego de muebles de roble [illegible] compuesto de una mesa para 24 cubiertos, un aparador elegantísimo con espejo, un [illegible] por el costado, 12 sillas con asiento [illegible] un gran servicio de mesa, te y café de porcelana inglesa, cristalería cortada y abundante, servicio de electro plata, bandejas, cortinado, alfombrado, arañas á gas estilo griego y demas enseres.

DOS CUARTOS de los niños con camas de fierro y demás útiles, batería de cocina y demas enseres de una casa de familia.

POR EL MISMO

En su casa calle de Potosí N.º 70.

De muebles y pianos flamantes.

El Viernes 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los muebles y objetos siguientes:

Tres pianos flamantes perpendiculares de jacarandá, una rica guarnicion de chimenea bronce macizo y dorado á fuego, 18 sillas de roble forradas en marroquin punzó para comedor, un ropero de espejo, 2 lavatorios un confidente de terciopelo, 2 camas, varios aparadores, sillas, mesas, porcelana de mesa de muchos gustos, cristales, sillas, alfombras de cáñamo, de jergon y chuye, sillas americanas, mesas de comedor, artículos de platina, sofás, elayera y porcion de muebles [illegible] útil de hogar.

POR EL MISMO

En la barraca del señor Balcarce frente al Riachuelo inmediata á la Estacion Barracas del Ferro Carril [illegible] de 250 quintales [illegible]

El Sábado 4 del corriente á las 11 [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] de la Boca.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] calle del Parque [illegible] selecta de plantas [illegible] Establecimiento de D. J. Rossetti.

[illegible] de rematar sin falta alguna á la mas [illegible] contado, una linda y [illegible] camelias dobles, azaleas [illegible] del Brasil, Daphne, Wellingtonia [illegible] variedad de acacias, y árboles [illegible] del Cabo [illegible] el estado de [illegible] de la condicion.

La moralidad de este honorable [illegible] de los aficionados [illegible] surtido en general y muy bueno para [illegible] en pocas horas.

POR EL MISMO.

[illegible] calle de Potosí núm. 70 [illegible] al Sud. Por liquidacion

El Mártes 28 de Junio á las 12 en punto del [illegible] rematar sin falta alguna á la mas alta postura [illegible] el establecimiento de campo [illegible] D. José M. Suarez situado sobre el Arroyo [illegible] por campos del Sr. D. [illegible] por el fondo con D. Gomez Puy [illegible] Pablo Lastra y los Sres. Martinez de Hoz.

El establecimiento está poblado en [illegible] campos, en ellos se venderá la hacienda.

Los ganados que contiene son de [illegible] [illegible] [illegible] escogida [illegible] 400 yeguas de cria [illegible] caballos de servicio. Ademas [illegible] [illegible] un corral de ñandubay [illegible]

El campo tiene frente al *Arroyo del Cristal* [illegible] permanente en estension [illegible] leguas y los pastos son inmejorables para [illegible]

Los interesados pueden [illegible] verlo á [illegible] los informes necesarios [illegible] [illegible] tengan lugar [illegible] en nuestra casa Potosí núm. 70 [illegible] [illegible] por dos pormenores.

POR EL MISMO

[illegible]

J. Varela é Hidalgo

JUDICIAL

De tres casas, situadas á 2 cuadras de la plaza del pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires pertenecientes á la testamentaria de D. [illegible] Perez, órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D. Emilio A. Agrelo.

El Domingo 5 de Junio á la 1 de la tarde, [illegible] se venderán en público remate dichas casas.

LOTE 1.—Una casa formando esquina [illegible] habitaciones, edificada á la moderna, [illegible] de baldosas, 2 ventanas de reja á la calle, [illegible] de cal, buenas maderas [illegible] tiene á mas un galpon de material [illegible] junto con esta se vendera [illegible] en el mismo terreno [illegible] edificio de 2 piezas de [illegible] zaguan y 2 piezas interiores con techo [illegible] y paredes de material, pozo, cocina etc.

Esta queda separada de la primera que [illegible] el terreno de ambos se compone de 29 [illegible] [illegible] de fte, á la calle de Buenos Aires, por [illegible] fondo, la tasacion de las dos juntas asciende á la cantidad de 97,231 $ mc 4 rs. y no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes, ó por 64,321 $ mc. Segunda otra el terreno se pone la 23 vs. de fte. á la calle de Buenos Aires por 130 id de fondo cercado de pared, tiene habitaciones de material con techos de paja, [illegible] [illegible] armazon y mostrador [illegible] plantas y árboles frutales, su tasacion [illegible] 32,929 [illegible] no se admitirá oferta que no [illegible] sea á las 2 terceras partes que son 21 [illegible] Por mas pormenores Potosí 133 1/2.

POR EL MISMO.

JUDICIAL.

De 3 propiedades situadas en el [illegible] [illegible] calle de Buenos Aires [illegible] plaza de órden del señor Juez de 1.ª Instancia D. Emilio A. Agrelo.

El Domingo 5 á la una de la tarde se [illegible] de las fincas [illegible] testamentaria de D. Leonardo Perez.

[illegible] tasacion [illegible] pesos moneda corriente.

El segundo lote, se compone de 35 varas de la misma calle por 140 id de fondo, con [illegible] de material, techo de paja [illegible] armazon [illegible] Tasacion 33 [illegible] pesos [illegible] Por mas pormenores, Potosí número [illegible]

NOTA.—El remate se hará en el [illegible] Chascomus.

L. Avelino Diaz

De 10 suertes de chacra, tierras de pan llevar en el Partido de la Matanza, conocido el [illegible] por de D. Ignacio Rodriguez de la [illegible]

El Domingo 5 de Junio á la una del dia, se venderán estos terrenos, aun de gran importancia para la siembra é inmediatos á los Partidos [illegible] 2 y media leguas del pueblo de Moron [illegible] igual distancia del pueblo de Merlo [illegible] y [illegible] mas de [illegible] La venta se efectuará [illegible] del modo siguiente: La mitad [illegible] y el resto á 4 meses de plazo [illegible] habrá carruajes en la estacion de Moron á [illegible] de la mañana á la llegada del primer tren, [illegible] á los interesados á las suertes de [illegible] arriba espresadas, encontrando allí un [illegible] de carne con cuero á su llegada, con que [illegible] los concurrentes. Escusado es recomendar la grande importancia de estos terrenos y la ventaja para su venta, por ser este [illegible] á su alrededor é inmediato al rio del [illegible] Por mas pormenores á los rematadores calle de la Piedad 393, quienes tienen el plano de estos valiosos terrenos á la vista, ó en Moron frente á la Estacion casa de mirador.

No faltar en Moron el Domingo 5 de Junio á las 8 en punto de la mañana pues la venta se efectuará infaliblemente el resto de los 20 suertes que no se vendieron en el anterior remate por falta de tiempo.

HESPERIDINA

HESPERIDINA

HESPERIDINA—Puro—Genuino—Seguro—El tónico por escelencia y uno de los específicos mas eficaces contra las afecciones nerviosas del estómago, cabeza, intestinos y corazon; dá fuerza y salud á los débiles.

COMO PUNCH—El mas confortable y delicado que puede tomarse en invierno: se hace con agua caliente, azúcar y HESPERIDINA y por su escelencia para combatir los efectos del frio es sin igual; y en caso de enfriamiento uno, dos, ó tres punches de Hesperidina disponen al ejercicio, devuelven al cuerpo el calor y vida activa.

FABRICADA POR M. S. BAGLEY

LABORATORIOS

En Buenos Aires, calle Maipú 312 y 316.
En Montevideo, calle Solis 37.

HESPERIDINA ☞ HESPERIDINA

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Domingo Bardi que en los autos ejecutivos seguidos contra él por D. Bartolomé Casella, ha presentado este un escrito pidiendo se le cite de remate cuyo escrito ha recaido la siguiente providencia: Buenos Aires, Mayo 28 de 1870. Como se pide, debiendo publicarse edictos por el término de tres dias. —Agrelo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.
Felix Romero
j1 3p Escribano Público

De órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez, se cita á D. Eusebio Martinez, para que en el término de nueve dias desde la fecha, se presente por la oficina de D. José Victoriano Cabral donde me hallo adscripto á efecto de prestar una declaracion en el asunto que sigue D. Wenceslao Peña con la testamentaria de Vandeliz Ferreyra por cobros de pesos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.
Leandro M. Gonzalez
j1 3p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Islas, se cita llama y emplaza á D. Manuel Pizarro para que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y por la oficina del escribano [illegible] á estar á derecho en los autos que contra él sigue D. Manuel Canere por cobro de pesos [illegible] apercibimiento que de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldia con los estrados del juzgado. Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.
m31 3p *Andres R. Terry.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Catalina Ruiz, ya sea como herederos ó acreedores [illegible] San Martin [illegible]
m31 30p *Pedro Heras*

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Civil [illegible] á D. Fermin Alvarez [illegible] de 3 dias contados desde [illegible] la oficina del infrascripto [illegible] autos que contra el sigue el Procurador Lamas en representacion de Beltran Febrera [illegible] de pesos. Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.
m31 3p *Ramon Peralta*
Escribano del Superior Tribunal de Justicia

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita por medio del presente á D. Manuel Amoroso representante de Da. Dominga de la Rosa de Villafañe para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha comparezca por la oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos seguidos por el Procurador Lamas en representacion de D. David Lyall contra dicha Sra. de Villafañe sobre escrituracion de un terreno bajo apercebimiento de declararse la causa en su rebeldia. Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.
m31 3p *Urtubey*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita por medio del presente á D. Manuel Amoroso representante de don Juan de la Rosa para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha comparezca por la oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos seguidos por el procurador Lamas en representacion de don David Lyall contra dicho don Juan de la Rosa sobre escrituracion de un terreno bajo apercibimiento de declararse la causa en su rebeldia. Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.
m31 3p *Urtubey.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Emilio A. Agrelo se cita por medio del presente á don Manuel Amoroso representante de don Pedro Ruiz para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha comparezca por la oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos seguidos por el Procurador Lamas en representacion de D. David Lyall contra dicho Ruiz sobre desalojo, bajo apercibimiento de declararse la causa en su rebeldia. Buenos Aires Mayo 31 de 1870.
m31 3p *Urtubey*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el prófugo D. Andres Brandeau, para que dentro del término perentorio de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del autorizante á estar á derecho y deducir las acciones que tuvieren contra su concurso, bajo apercibimiento que de no verificarlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 28 de 1870.
m30 10p *Emilio Carlsen*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bautista Amardheil, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina de Carlsen donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 28 de 1870.
m30 30p *José C. Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Mariano Aguirre, se convoca á Junta general de acreedores para la verificacion de créditos en los autos del concurso de D. Domingo Maurino para el dia tres á las dos de la tarde.—Buenos Aires, mayo 27 de 1870.
m30 6p. *Pedro Sacouret*

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Civil y á pedimento de D. Victoriano Rivas, se hace saber á D. José Diaz Velez la resolucion recaida en el juicio seguido contra él por dicho Rivas, por cobro de pesos, cuyo tenor literal es como sigue «Sres. Somellera, Pico, Salas Alsina Medina – Vistos. Por sus fundamentos se confirma con costas, la sentencia apelada de fojas 101 y satisfechas las costas, devuélvanse reponiéndose los sellos: hay cinco rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Civil, en Buenos Aires, á cuatro de mayo de mil ochocientos setenta, de que certifico Ramon Peralta.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1870.
Ramon Peralta
Escribano del Superior Tribunal de Justicia
m30 3p.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Mariano E. Aguirre, se convoca á Junta general á todos los acreedores del concurso formado al fallido Juan Soja para el dia 6 de Junio á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de los créditos, cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicada. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.
m30 4p *Reynoso*

Por disposicion de D. Camilo Carneyro Juez Comisario del concurso de Estevan Viga, se hace saber á los acreedores que por el término de quince dias estará depositado en la oficina de Comercio acargo del Escribano Blanco en la que se halla adscripto el que firma, el estado de liquidacion y graduacion de créditos, para que en este tiempo, puedan inspeccionarlo con arreglo al artículo 1686 del código de Comercio, á los efectos del 1687. Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo ordenado— Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.
m27 7p *Joaquin Lejo.*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Etcheverry ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de SS. y oficina de Carlsen donde se halla ascripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.
m27 30p *José C. Campos.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Flores, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de su SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 10 de 1870.
m15 20p. *José Fernandez*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Perez y de Da. Maria Perez de Cabrera, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, mayo 13 de 1870.
m15 30p *Ramon Gomes.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los acreedores del prófugo fallido Dr. D. Luis Bonavia, que en los autos de su concurso, ha pedido el Síndico Juez Comisario se fije el dia 25 de Marzo de 1870 por época de la efectiva cesacion de pagos. Lo cual se pone en conocimiento de los acreedores para que hagan el uso que crean convenirles, dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 14 1870.
m16 30p *Pedro Sacouret.*

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 20, 21, y 22 del próximo Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Fermin Rodriguez, situada en esta ciudad calle de Cangallo Cuartel 56, Parroquia de Balvanera, edificada en terreno compuesto de quince metros ciento cincuenta y cinco milímetros de frente al Sud y sesenta metros setecientos veinte milímetros de fondo al Norte, equivalente á diez y siete varas de frente por setenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 119.000 pesos moneda corriente, no admitiendo sa oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Emilio Carlsen donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Rivadavia N. 3a altos. Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.
José C. Campos.
m24 30p Escribano público

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias del Cabildo en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del entrante Junio, de propiedades siguientes situadas en Carracas al Norte y de propiedad de la testamentaria de D. [illegible] una casilla de madera situada en la calle de la Magdalena tasada en todos sus ramos en la suma de 6870 ps. [illegible] una casilla en la calle de la Magdalena tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] otra en la misma calle [illegible] en todos sus ramos en la suma de [illegible] otra en la misma calle tasada en [illegible] otra id. en la calle del Presidente tasada en la suma de [illegible] no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados ocurrirán por mas datos á la oficina del que suscribe.
Manuel Granado
Buenos Aires, Mayo 18 de 1870. m23 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que ha dejado por muerte de Dn. Anselmo [illegible] ya sean herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante su señoria por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral bajo cargo de D. Laureano Carballeda donde se halla adscripto el que suscribe á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1870.
m4 30p

Otro

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Dr. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes finados por muerte de Don Manuel Acosta, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante su Señoria por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral donde se haya adscripto el que firma, á deducir los referidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 3 de 1870.
m5 30p *Clodomiro Gallardo*

Otro

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Emilio Almeyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante Su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Mayo 10 de 1870.
m11 30p. *Enrique Nuñez*

Otro

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Pechen ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y por conducto de la oficina de Carlsen, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 6 de 1870.
m11-30p *J. C. Campos*

Otro

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se celebren almoneda y remate bajo las galerias del Cabildo y en los dias 6, 7 y 8 del entrante Junio, de un terreno de estancia en el Partido de San Pedro, perteneciente á la Testamentaria de Don Manuel Ferreyra, compuesto de 805 varas de frente al arroyo del «Tala» con 9000 varas de fondo al Norte con todas sus poblaciones, corrales y quinta con arboles frutales, etc, tasado todo en la suma de 117,898 pesos moneda corriente.

Los interesados en la compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de Don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto.

Buenos Aires Mayo 5 de 1870.
Leandro M. Gonzalez Escribano Público
M 5 30 p.

Otro

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 12 de 1870.
m12 30p. *José Fernandez.*

Otro

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 2, 3 y 4 de junio proximo, del terreno de campo y poblaciones, perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Pedro Alcantara Rojas y Da. Juana Galvan, sito en el partido del Pilar, compuesto de 555 varas de frente por 3750 id de fondo, tasado en la suma de 49,500 ps. mc.

Tambien se ha de vender una casa de la misma testamentaria, situada en el pueblo del espresado partido tasada en la cantidad de 25000 ps. mc., las personas que se interesen en su adquisicion, pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, quien les pondrá de manifiesto las tasaciones.— Buenos Aires Mayo 12 de 1870
Ramon Llames Olmos,
Escribano Público.
m12 30p.

Otro.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de vender en público remate ante el Juez de Paz de San Pedro y en los dias 6, 7 y 8 del entrante Junio, la hacienda de la testamentaria de D. Manuel Pereyra, que existe en aquel partido, cuyo detalle es el siguiente,—597 animales vacunos, 780 animales lanares mestizos ordinarios, 16 animales yeguarizos al corte y 4 caballos casi inútiles, tasado todo en la suma de 56,560 pesos moneda corriente.

Los que se interesen en la compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de D. José Victoriano Cabral donde me hallo adscripto, ó al mencionado Juez de Paz.

Buenos Aires, Mayo 5 1870.
LEANDRO M. GONZALEZ
m5 30p Escribano Público.

Otro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de vender en almoneda y pública subasta bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del entrante Junio un terreno y rancho perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Arias, situado en la calle de San José entre las de Cochabamba y Garay compuesto de 8 varas 75 centímetros igual á 7 métros, 58 centímetros de frente al Oeste con 67 varas igual á 58 metros y dos centímetros de fondo al Este el que hace una superficie de 586 varas y 25 céntimos cuadrados igual á 439 métros 66 centímetros tambien cuadrados, tasados en todos sus ramos en la cantidad de 28,612 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Al mismo tiempo se venderán tres casillas situadas en la Plaza de la Constitucion frente al Sud entre las calles de Buen Orden y Lima perteneciente á la misma testamentaria tasada ambos casillas en la suma de 14,250 pesos con 40 centavos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que es de 95,000 pesos. Los que se interesen en su compra pueden pasar por la oficina del Escribano Luzuriaga donde se les pondrán de manifiesto su tasacion y escrituras. Buenos Aires, Mayo de 1870.
m12 30p *Mariano Luzuriaga.*

VAPORES

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE
BOSSI Y COMPAÑIA
34 a CUYO 34 a

[illegible]

AMERICA

[illegible]

Florencio E. Nuñez y hno.

34 Victoria 34

[illegible]

AGENCIA IFERNET Y Cª
15 CALLE DEL 25 DE MAYO 51

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ROSARIO Y BUENOS AIRES

[illegible]

SOCIEDAD

RIO DE LA PLATA

PARAGUAY, GOYA Y GUARANI.

[illegible]

AGENCIA

DE VAPORES Y COMISIONES
RUBIO Y FOLEY
12 MAYO 12

CARRERA DE LA VICTORIA

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE
A. MATTI Y PIERA
CALLE CANGALLO No. 30

[illegible]

RIO URUGUAY

[illegible]

RIO URUGUAY

[illegible]

LUJAN

[illegible]

CAPITAN

[illegible]

TALA

[illegible]

ESMERALDA Y ESPIGADOR

[illegible]

PROVEEDOR

[illegible]

CISNE

[illegible]

Estévan D. Risso y Hno

Agencia de vapores y comisiones.

99½ —RECONQUISTA— 99½

[illegible]

RIO DE LA PLATA

Capitan Juan Page
Saldrá todos los Júeves y regresará todos los Sábados

VILLA DEL SALTO

[illegible]

VILLA DEL SALTO

Saldrá todos los Sábados y regresará los Júeves
Vapor oriental

RIO DE LA PLATA

Saldrá todos los Júeves y regresará los Miércoles
Para Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional

PATAGONES

Capitan C. Howard
Saldrá todos los primeros de cada mes á las 12 del dia
Pasage de cámara 800 $ Proa 400
Carga, por tonelada de 100 arrobas 16 $

Alvarez y Risso— Reconquista 99 1/2

Eduardo Wilde

DOCTOR EN MEDICINA.

Se ha dedicado mucho á la cirujia, ejercitándose en todas las operaciones que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparlo pueden dejar aviso en la calle de Belgrano núm. 234.

Para Montevideo Vapor paquete nacional «Rio Paraguay» gran rebaja de precios. Este vapor de primer órden en marcha y comodidades se establece en esta carrera saliendo de este puerto los viernes regresando de Montevideo los Martes. Recibe carga en el momento de su llegada. Tarifa de pasajes.

Cámara 6 ¼ fts, Proa 3 ¼ fts, Carga á ¼ fts ton'das Oro 1/8 p. $ Plata 1/4 p. $ Ajentes Buenos Aires Rubio y Foley 12 calle Mayo Ajentes en Montevideo Rhuth y Melian calle Solis. m24 10

AL COMERCIO

Dependiente para la Aduana se ofrece uno que tiene diez años de práctica y recomendaciones de su conducta, Dirijirse 25 de Mayo núm. 18, Escritorio del señor Ferreira. j1 3p

Agencia de mensagerias

DE
M. Cabrera hermanos.
257 PIEDAD 257

NOTA. Carga y encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde en vísperas de salida [illegible] 10 de la noche.

Capitania Central de Puertos

[illegible]

MARTIN BUSTOS

CONTADOR

RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 257

CREDITO TERRITORIAL

DE
SANTA-FÉ.

[illegible] 28 DE SETIEMBRE DE 1869.

GRAN RIFA DE BIENES RAICES [illegible] MIL [illegible]

QUINTA EXTRACCION

[illegible]

Premio mayor

[illegible]

Premios menores

[illegible]

FOTOGRAFIA ARTISTICA

DE
SANTOS ALPERTINI
CALLE DE CUYO NÚMERO 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografia y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas, quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del pais de varios tamaños, y á precios muy módicos.

GRAN BAZAR DE SOMBREROS [illegible]

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de última moda [illegible] batas, bastones, paraguas, gorras, muebles [illegible]

Novedades. El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar compra al contado [illegible] por eso puede vender mas barato que [illegible] hará cuenta ni con el Diablo.

Lindísimos sombreros de última moda para señoras y niños á 50 ps. mas baratos que en las tiendas de modista.

Coñac Imperial. Sigue la venta del Coñac [illegible] con reloj a de precio. Coñac 200$ [illegible] 20$

Letras sobre Paris desde el valor [illegible] que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancias.

Liquidacion de bienes. Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA. La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

Mensajerias del Comercio

CORREO NACIONAL
[illegible]

[illegible]

Escritorio

[illegible]
Calle de [illegible] N° 34 1/2

Se compran y se venden casas, terrenos, [illegible] haciendas para saladero, sal [illegible]

[illegible]

DEPOSITO DE ROPA

[illegible] RIVADAVIA 348

[illegible]

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zárate.
Sale todos los dias pares.

[illegible]

Agencia Piedad 25.

[illegible]

D. Cárlos Belmar [illegible]

Se ofrece [illegible]

Para cuidar [illegible] m. 31 1p

Ama de leche [illegible]

Oficiales sastres [illegible]

Se vende Una casa [illegible] de Montevideo [illegible] calle Temple á [illegible] varas de frente [illegible] hoy está alquilada y da un buen [illegible] calle del Temple 390. m30 1sp.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES

Debiendo imprimirse la memoria de este Ministerio correspondiente al año de 1870 y la coleccion de tratados con la República, se previene á los directores de Imprenta pueden dirigir sus propuestas cerradas á esta oficina las que deberán abrirse el Jueves próximo á las dos de la tarde á presencia de los interesados.

Las propuestas deben ser por pliego de ocho páginas del formato de la memoria del año anterior, debiendo poner el impresor buen papel.

Por mas pormenores puede ocurrirse á esta Secretaria. Buenos Aires 28 de Mayo 1870.
N. Quirno Costa.
S. S.
m30 3p.

Merceria La casa de este ramo en la calle de Tacuarí núm. 136 1/2, que estaba á cargo de D. Luis Ferrin, sigue desde el 1° de Junio entrante á cargo de D. Rafael Lupi y Ca. Se vende á precios módicos. m31 3p.

Se ofrece Un medio aprendiz de botica de 16 años, Venezuela 535

Banco Rosario de Santa Fé en el Rosario.

[illegible]

Buenos Aires Mayo 12 de 1870.

✝

GREGORIO CASAL
(Q. E. P. D.)

Da. Basilia Martinez de Casal

Su esposa, sus hijos, hijos politicos y demás deudos de dicho finado suplican á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral rezado que por el descanso de su alma, tendrá lugar el dia Sábado 4 de Junio á las 10 y media de la mañana en el Templo de nuestra señora de la Concepcion, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. m28 6p

LETRAS

SOBRE
ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA
Y
PORTUGAL

[illegible]

Asuntos judiciales.

[illegible]

AL PÚBLICO

¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!

COCHERIA Y CABALLERIZA [illegible]
79 PARQUE 79
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA

[illegible]

NOTABLE

[illegible]

Dos salas [illegible]

LIBRERIA NUEVA

89 CANGALLO 89

[illegible]

FABRICACION DE [illegible]
Con el esmero
al gusto del interesado

[illegible]

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO UNICO
en su genero
86 CANGALLO 86

LA URUGUAYANA

[illegible]

Para San Antonio de Areco
Agencia Confiteria San Miguel
Piedad 285

Los empresarios [illegible] los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresa los dias 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, [illegible] y 29.

Agencia en Buenos Aires [illegible] Areco, Hotel de la [illegible] la pulperia de [illegible] 18 del corriente.

Empresarios *[illegible] y Ca.*

Clases especiales *Lecciones de florete [illegible]*

[illegible] los Martes, Miércoles [illegible] Sábados [illegible] lecciones particulares en el mismo Salon. No faltar aficionados.
m17 30 p.

SALUD, BELLEZA

VIGOR RIQUEZA Y PUREZA
DE LA SANGRE.
Cutis bella y vigorosa [illegible] asegurado á todos [illegible] medio de la
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL
DR RADWAY

[illegible]

[illegible] ALIVIO DEL DR RADWAY
La medicina mas barata, mejor [illegible] para ser usada por [illegible] familias en el mundo.

IMPORTANTE

[illegible]

REUMATISMO

[illegible]

PILDORAS DEL DR RADWAY

[illegible]

Obsérvense los siguientes síntomas que resultan de perturbaciones de los órganos digestivos.

[illegible]

AVISO.

[illegible]

JUAN EASTMAN E HIJO
Unicos Agentes
62 Y 64 CALLE DEFENSA 62 y 64

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

[illegible]

Á LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ
EN
SAN FERNANDO

[illegible]

DEPOSITO

DE
ROPA HECHA
[illegible] CALLE DE RIVADAVIA

[illegible]

D. Paz

A LOS INVALIDOS DE LA REPUBLICA

Hallándose terminada una parte del Hospicio de Inválidos, con capacidad como para contener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Inválidos, calle del Perú núm. 122, donde se les dará la anotacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros, mas necesitados.

José C. Paz.
Presidente.
Juan Cárlos Belgrano
Pro-Secretario.